

PRECIO EN MADRID

Por tres meses..... 8 rs.
 Por seis..... 15.
 Por un año..... 28.

BOLETIN

EN PROVINCIA PORTE FRANCO.

Por tres meses.... 12 rs.
 Por seis..... 23.
 Por un año..... 44.

ECLESIASTICO OFICIAL DE LA DIÓCESIS DE TOLEDO.

Se publica todos los DOMINGOS con licencia de la Autoridad eclesiástica.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye en el presente mes, se servirán renovar la suya en los puntos donde la verificaron si no quieren experimentar retraso en el recibo de los números.

DIÓCESIS DE TOLEDO.—TERCERA SECCION.

Nómina de las trincas formadas y orden con que han de ejercitar los señores opositores nuevos en el presente concurso de 1846.

Dr. D. Vicente Lopez de Lerena, Presbitero.
 Br. D. Gregorio Colmenero, Presbitero.
 Br. D. Tomas Jimenez Blasco, Presbitero.

Br. D. Mariano Donaire, Tonsurado.
 Br. D. Alfonso Rico, Tonsurado.
 Br. D. Roman Romillo, Habilitado.
 D. Juan Vicente Alen, Clérigo de Menores.

D. Silverio Coteron, Habilitado.
 D. Roman Perez, Habilitado.
 D. Juan Ortega, Habilitado.

CANONIKAS.

Br. D. Santiago Flores, Tonsurado.
 Br. D. Pedro Gregorio Diez, Tonsurado.
 Br. D. Diego Correal, Tonsurado.

D. Eloy Francisco Bautista, Habilitado.
 D. Felipe Nuñez Ruiz, Clérigo de Menores.
 D. Pedro Nolasco Perez, Tonsurado.
 D. Casimiro Leiva, Tonsurado.

D. Pedro Moreno, Clérigo de Menores.
 D. Salvador Jadraque, Clérigo de Menores.
 D. Lucas Serrano, Tonsurado.

D. Francisco Antonio Relaño, Clérigo de Menores.
 D. Felix Marina, Tonsurado.
 D. Julian Diaz Diez, Tonsurado.

D. Isidro Perez Causi, Habilitado.
 D. Antonio Madrigal, Habilitado.
 D. Victor Muñoz, Presbitero.
 D. Basilio Herrero, Presbitero.

D. Eulogio de Huete y Huerta, Presbitero.
 Br. D. Casto Martin Morcuende, Tonsurado.
 Br. D. Lino Cevalra, Tonsurado.

D. Prudencio Herreras, Habilitado.
 D. Manuel Ortega, Clérigo de Menores.
 D. Celedonio Pliego, Habilitado.

D. Rufino Perez, Tonsurado.
 D. Ceferino Botija, Tonsurado.
 D. José de la Fuente, Tonsurado.
 D. Francisco Ortega, Habilitado.

Dr. D. José Gomez, Presbitero.
 Br. D. Vicente Garcia de las Bârcenas, Presbitero.
 D. Juan José Perez, Tonsurado.
 D. Calisto Perez, Habilitado.

D. Pedro Muñoz, Presbitero.
 D. Antonio Fajardo, Tonsurado.
 D. Lonrerso Muñoz, Habilitado.
 D. Felipe Sacristan, Habilitado.

Br. D. Juan Francés, Tonsurado.
 Br. D. Pedro Martin, Tonsurado.
 D. Francisco Juarez, Tonsurado.
 D. Rafael Cantero, Presbitero.

Bula del Sr. Inocencio XIII, dirigida á España, que debe tenerse muy á la vista.

§. 12. Præterea, ne Constitutionis Sancti Pii V etiam prædecessoris nostri, in qua taxatur congrua fructuum portio Vicariis perpetuis animarum curam exercentibus assignanda, interpretationem ab ejus sententia alienam fieri contingat, declaramus constitutionem illam pertinere dumtaxat ad Vicarios perpetuos illarum ecclesiarum parochialium, quæ aliis ecclesiis, monasteriis, collegiis, beneficiis, et locis piis unitæ sint: necnon portionem annuam

Bula del Sr. Inocencio XIII, dirigida á España, traducida al castellano.

§. 12. Además para que no se interprete en sentido opuesto a su mente, la constitucion de San Pio V nuestro predecesor, en la que se tasa la porcion de frutos que haya de asignarse a los Vicarios perpetuos que ejercen la cura de almas, declaramos que dicha constitucion trata solo de los Vicarios perpetuos de aquellas iglesias parroquiales, que estén unidas a otras iglesias, monasterios, colegios, beneficios ó lugares piadosos: y que además la porcion annua de